

Concentración de plataformas y libertades

La reciente fusión de las dos plataformas digitales –Vía Digital (VD) y Canal Satélite Digital (CSD)– da actualidad a un tema que trasciende con mucho el acontecimiento: el efecto restrictivo de la competencia que todas las concentraciones empresariales tienen y, en particular, el efecto restrictivo de la libertad de información que la concentración de medios de comunicación puede suponer. La reflexión que ofrecemos se ha hecho antes en otros países, pues el proceso de concentración de medios de comunicación es un fenómeno general. Los gobiernos no pueden oponerse a la riada.

En EE UU en febrero de 2002 se han suprimido las trabas legales a la concentración de medios audiovisuales. Las empresas tratan de alcanzar una masa crítica que les permita sobrevivir entre grandes competidores. La solución más inmediata y rentable es concentrarse mediante fusiones o absorciones, de las que existen múltiples y numerosos ejemplos: *Online* ha comprado *Nestcape*, *Time*, *Warner Bros* y *CNN*.

En Europa, *Bertelmann* ha adquirido *RTL* y *Cadena 6ª*. En España, *PRISA* constituye un poderoso grupo de comunicación que engloba el diario *EL PAIS*, *Canal Plus*, *Canal Satélite Digital*, cadena *SER* y toda la serie de emisoras *LOCALIA*.

Objeto de preocupación social

En todas partes preocupa el silenciamiento de voces que toda concentración supone y la indefensión del ciudadano en los nuevos contextos. Los MCS se conciben cada vez más como negocio y menos como servicio público. En este nuevo contexto, la concentración suele traer como consecuencias: el adelgazamiento de las plantillas, el crecimiento de la oferta de programas para el consumo masivo (telebasura, pornografía, *reality shows*, esoterismo...), en detrimento de la información y debates serios, las contraprogramaciones y la lucha por la audiencia y la orientación ideológica impuesta por el grupo accionario mayoritario.

En general, todas las sociedades elaboran mecanismos para prevenir los riesgos de las libertades que las concentraciones entrañan. En España existen varios: el Tribunal de Defensa de la competencia (TDC), el Servicio de Defensa de la Competencia (SDC), la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) y el Consejo de lo Audiovisual de Cataluña (CAC). Además, existe una serie de leyes reguladoras del sector de las comunicaciones. Pero, por mucha arquitectura legal con la que se pretenda proteger al espectador, la concentración de medios teje redes invisibles y muy sutiles en las que, sin que lo advirtamos, puede quedar atrapada parte de nuestra libertad.

La carreta antes que los bueyes

En España, en estos momentos se está discutiendo una *Ley General de Televisión* preparada por el ministerio de Ciencia y Tecnología en uso de las facultades exclusivas que la Constitución concede al Estado en esta

materia (art. 149, 1.21). Los objetivos, expresados en el artículo 5 del borrador de esta Ley de Televisión, son los siguientes:

Establecer un marco único adaptado a las nuevas tecnologías de la difusión.

Garantizar la libertad de expresión y el pluralismo informativo.

Promover la libre competencia y la transparencia en los servicios de televisión.

Proteger los legítimos derechos de los usuarios.

Impulsar el desarrollo de la sociedad de la información mediante un marco jurídico adecuado para la futura televisión digital terrestre.

Establecer una regulación tecnológicamente neutra.

Sorprende que el gobierno haya autorizado la fusión de VD y CSD, o más bien absorción de la primera por la segunda, antes de aprobar la ley general reguladora de la televisión. Lo lógico hubiera sido esperar a tener el marco legal y proceder de acuerdo a él. ¿Por qué tanta prisa?

Las plataformas como instrumento partidista

La percepción más extendida entre los ciudadanos es la de que VD fue impulsada por el PP para contrarrestar de algún modo el apoyo sistemático que CSD, y en general todo el grupo PRISA, daba al PSOE. Era lo que en su momento se llamó “guerra digital”, en la que casi todos los ciudadanos tomaron parte en función de sus afinidades políticas.

VD estuvo siempre colgada de la recién privatizada Telefónica, dirigida por gestores afines al gobierno, y que participaba en VD con el 48,6 del capital. Esto daba a VD una enorme potencia financiera, muy superior a la que por entonces tenía su competidora CSD, como advirtió en más de una ocasión la Comisión europea de defensa de la competencia. Esta dependencia de Telefónica ha sido su fuerza y su talón de Aquiles. Ni el número de abonados ni la publicidad creció al ritmo esperado, en cambio las inversiones y los gastos por adquirir productos competitivos (el fútbol y el cine, sobre todo) se dispararon. Los accionistas de

Telefónica no podían admitir el rápido deterioro de la cuenta de resultados debido al lastre que representaba una VD gestionada, por otra parte, con menos profesionalidad que su competidora. Las pérdidas (520 millones de euros para el año 2002) empezaban a ser insoportables para Telefónica como reconoció el presidente de la sociedad, C. Alierta, cuando comunicó la fusión a sus accionistas.

En CSD las cosas eran mejores, pero la cuenta de resultados también se deterioraba preocupantemente. Ante esta realidad empresarial, la voluntad política de mantener VD se tambaleaba.

Una salida deseada por las dos plataformas

El gobierno, a diversas consultas de Alierta, VD (abril y mayo de 2002) respondió manifestando que no era deseable. En el mes de mayo, el ministro de Fomento, Álvarez Cascos, decía rotundamente que el pacto VD-CSD (Polanco- Alierta) iba contra el programa electoral del PP y que “los monopolios públicos son rechazables, pero los monopolios privados son insufribles”. Esta firmeza gubernamental hizo creer a los ingenuos que la fusión de las plataformas se quedaría por ahora en el intento. Pero, desde el punto de vista de ambas empresas, la fusión (absorción) era la mejor salida, si no la única, y el gobierno ha terminado por ceder.

Desde meses antes se manejaba conceptualmente la necesidad de un mercado relevante de telecomunicaciones. Este mercado relevante, con suficiente dimensión de audiencia y de capacidad de generar publicidad, no se podía conseguir mediante guerras suicidas de competencia que hacía a una y a otra plataforma pagar cantidades astronómicas por los derechos del fútbol o del cine, incrementando así sus ya pesadas deudas. El mercado relevante sólo se podía conseguir a corto plazo mediante la agrupación de los dos mercados en uno. Un informe de Jugable reconoce que la integración de las plataformas resulta fundamental en un entorno de expectativas sectoriales de crecimiento muy inferiores a las que se auguraron en principio.

De acuerdo con la valoración de los activos y expectativas de cada una de las plataformas fusionadas, el accionariado en la nueva Sogecable se distribuye del modo siguiente: el 77% será de propiedad de Sogecable (Grupo Plus + Prisa) y el 23 % restante será propiedad de Vía Digital.

Riesgo para la libertad económica

Muchos expertos piensan que los más perjudicados de la fusión van a ser los operadores de cable. En estos momentos se trata de un mercado débil (20% de tendido frente al 86% en Alemania, 515 en el Reino Unido y 325 en Francia). El que el índice de penetración del cable sea reducido hace prever que tendrá un aceptable desarrollo en los próximos años. Pero Sogecable-VD tienen tiempo y medios para obtener posiciones de ventaja competitiva frente a ese esperado crecimiento de la televisión por cable.

Telecinco denunció que la fusión VD-SCD supone un recorte grave de la competencia en doce mercados: televisión de pago, en abierto, digital terrestre, local y por cable; distribución de contenidos audiovisuales por Internet o telefonía; distribución de contenidos cinematográficos; retransmisión de acontecimientos deportivos; adquisición y distribución de espacios de no-ficción; producción y edición de canales temáticos; emisión de películas *premium* y distribución de otros acontecimientos y espectáculos.

Es posible, y hasta altamente probable que, a raíz de la absorción, se generen prácticas monopolísticas y que el nuevo *holding* acabe imponiendo sus precios y condiciones, tanto cuando compre productos (fútbol, cine, ...) como cuando venda sus productos a otros operadores.

Indirectamente la fusión multiplica el poder del grupo PRISA y de Telefónica, que incrementan sus sinergias. En particular, Telefónica sale extraordinariamente reforzada: por una parte se desprende del lastre

de VD y por otra refuerza sus posiciones tecnológicas y mercantiles, ya que es propietaria de casi toda la red y además operadora y suministradora de productos *online*. Cualquier negociación de otra empresa con Telefónica o con PRISA puede no respetar el principio de equidad entre las partes, que es la base de nuestro derecho civil y mercantil. Todo hace prever que en el año 2012, cuando se produzca el apagón analógico, la preponderancia será aún mayor.

El gobierno ha impuesto diez limitaciones a la nueva sociedad, condiciones que para algunos son leoninas y para otros simples maquillajes para salvar la cara. Algunas parece que sí constituyen barreras de defensa de la libertad de empresa: la limitación de participar en otras empresas de MCS; la libertad de satélite y de decodificadores; la limitación del derecho de retracto; y la prohibición de que la amplia red *Localia* emita en cadena. A pesar de ello, quedan muchos cabos sin atar y la posición dominante de la nueva Sogecable constituye una realidad que debe ser vigilada *in exercitio* para prevenir las prácticas monopolísticas.

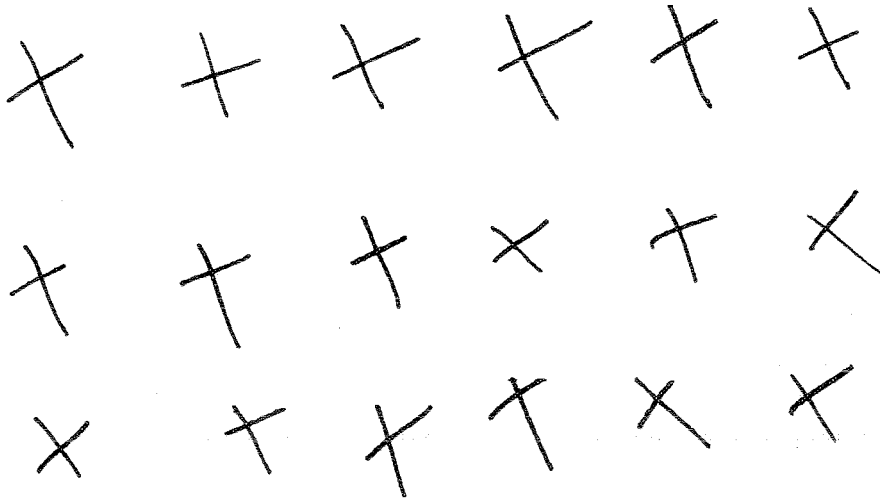
Riesgo para la libertad de expresión

Todas las concentraciones representan amenazas potenciales al pluralismo político, a la democracia. Al privilegiar la rentabilidad, los propietarios eligen como gerentes a personas que nunca asumirán “el riesgo de la libertad” si pone en peligro la rentabilidad. Pongamos tan sólo un ejemplo: los dos principales grupos franceses de comunicación –Lagardère y Dassault– eran antes grupos potentes de la industria armamentística. ¿No es legítimo sospechar que esos intereses originarios teñirán toda su acción comunicativa? ¿No cabe dudar de la recta intención de sus posiciones favorables al ataque a Irak o a cualquier otra intervención militar? La ambición de poder y las perspectivas de ganancia fácil pueden ser generales, pero son peligrosas cuando anidan en entidades con poder suficiente para hacerlas realidad. Esta es la principal amenaza que planea sobre las concentraciones. Frente a ella, es necesario reafirmar los principios básicos de la sociedad democrática.

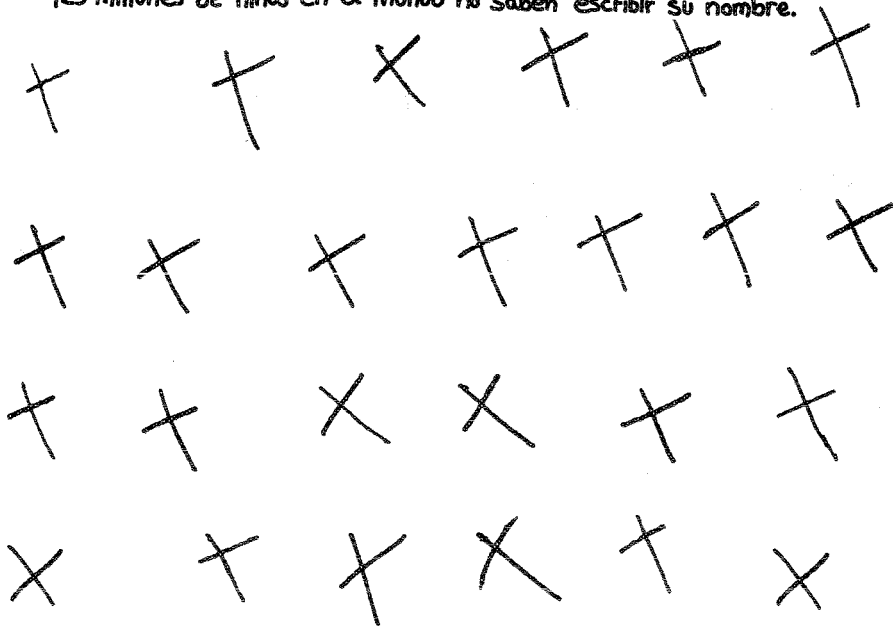
El derecho a comunicar libremente es inseparable del derecho a acceder libremente a la información. Ambos son las claves de bóveda de la democracia. La Constitución española, en el título preliminar (artículo 1º, d), reconoce el “derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”. Las concentraciones constituyen una amenaza real a este derecho a ser informado. Cuando varios diarios o emisoras, independientes o con ideario propio, se fusionan, lo más fácil es que alguno o todos ellos pierdan su independencia o sus perfiles ideológicos. En ambos casos habrá menos voces para escuchar y menos plumas para leer.

Conclusión

Compaginar la libertad de empresa y la libertad de información con la rentabilidad de las empresas exige reflexión e imaginación. No queremos que se pierdan voces de información porque las empresas quiebren por falta de rentabilidad, pero obviamente tampoco podemos aceptar que se pierdan voces por buscar en exceso la rentabilidad. ■



125 millones de niños en el mundo no saben escribir su nombre.



En ENTRECULTURAS llevamos 50 años haciendo posible que los más desfavorecidos tengan una educación de calidad. Porque la falta de educación significa la falta de oportunidades.

EDUCAR ES DAR OPORTUNIDADES
www.entreculturas.org



ONG Jesuita
902 444 844